

 Avimol S.A.S.	AREA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: CMP-007-PG-01
	POLÍTICA GENERAL DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SAGRILAFT / FPADM)	VERSIÓN: 002 FECHA: 30/04/2025
		PÁGINA 1 de 2

AVIMOL S.A.S., Empresa colombiana, dedicada a la producción de Huevo comercial, Cría levante, ceba de Cerdos, engorde, ceba de ganado vacuno, elaboración de Harina de trigo, subproductos de trigo y arrendamiento de bienes inmuebles propios , reafirma su compromiso con la implementación, mantenimiento y mejora continua de herramientas y controles orientados a prevenir los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (**LA/FT/FPADM**), el contrabando, el fraude y la evasión fiscal, tanto en sus operaciones nacionales como en las de comercio exterior.

La Compañía garantiza el cumplimiento estricto de la normatividad vigente y promueve un rechazo absoluto frente a cualquier actividad delictiva o conducta que implique, favorezca o simule operaciones relacionadas con los riesgos antes mencionados.

En el desarrollo de sus actividades, negocios, operaciones y contratos, **AVIMOL S.A.S.** Implementa procedimientos de debida diligencia que aseguran la revisión continua de las relaciones contractuales, comerciales y laborales, así como de las transacciones y actividades de sus contrapartes y beneficiarios finales, conforme con un perfilamiento de riesgos **LA/FT/FPADM y políticas anticorrupción, incluyendo la verificación de la procedencia de los fondos.**

La Política SAGRILAFT, junto con sus procedimientos y manuales asociados, responde a las directrices establecidas por la Alta Dirección y es de obligatorio cumplimiento para todos los asociados y vinculados con la Compañía. Se entiende por asociados a clientes, proveedores, contratistas, empleados, trabajadores en misión y demás colaboradores, independientemente de si prestan sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la empresa. **AVIMOL S.A.S.**, garantiza la adecuada administración de las bases de datos y la consolidación de señales de alerta que permitan detectar oportunamente operaciones sospechosas, las cuales serán tratadas bajo los principios de debida diligencia y protección del denunciante.

Toda persona natural o jurídica que deseé vincularse como cliente, proveedor o trabajador deberá cumplir con el proceso de conocimiento y vinculación establecido, mediante el diligenciamiento del formulario correspondiente y la entrega de la documentación soporte requerida. Dicha información será verificada a través de fuentes idóneas y se conservarán los registros y evidencias respectivas, en cumplimiento de los lineamientos del SAGRILAFT, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y demás sistemas de gestión del riesgo implementados. Los asociados a la Compañía deberán reportar cualquier actividad, hecho o transacción inusual o sospechosa que identifiquen durante la ejecución de sus funciones o en

 Avimol S.A.S.	AREA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: CMP-007-PG-01
	POLÍTICA GENERAL DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SAGRILAFT / FPADM)	VERSIÓN: 002 FECHA: 30/04/2025
		PÁGINA 2 de 2

el desarrollo de relaciones comerciales. **AVIMOL S.A.S.** promueve la divulgación del sistema y pone a disposición el canal de reporte oficial a través del correo electrónico: oficialdecumplimiento@avimol.com.co, o de manera presencial en la dirección: Avenida Gonzalez Valencia # 54-78 Bucaramanga. La Empresa mantiene una política de puertas abiertas y garantiza la confidencialidad de los reportes o denuncias recibidos, los cuales serán atendidos de forma adecuada, oportuna y bajo los principios de buena fe y reserva.

El cumplimiento de los objetivos comerciales de **AVIMOL S.A.S.** está condicionado al estricto acatamiento de las normas nacionales e internacionales sobre prevención y control de riesgos **LA/FT/FPADM**. Esta Política incorpora las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), las resoluciones de la ONU, las disposiciones de la Superintendencia de Sociedades, la regulación aduanera de la DIAN, y las recomendaciones de la UIAF, entre otras normas aplicables.

La Empresa fomenta una cultura de cumplimiento, integridad, transparencia y prevención del riesgo, asegurando el fortalecimiento continuo del **sistema SAGRILAFT/FPADM** y el rechazo a cualquier práctica ilícita o corrupta que pueda afectar su buen nombre, reputación y sostenibilidad.

Es responsabilidad de todas las personas naturales o jurídicas vinculadas a la Compañía velar por el cumplimiento estricto de las disposiciones legales e internas que soportan la gestión del riesgo. El incumplimiento de esta Política o de sus procedimientos constituye una falta grave y podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionatorio interno, incluyendo la terminación de contratos, sanciones disciplinarias, acciones legales y, de ser necesario, denuncias ante las autoridades competentes.

La presente Política General del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral SAGRILAFT/FPADM entra en vigor a partir del 30 de abril de 2025, y estará publicada en la página web <https://avimol.com.co/nosotros/> en los documentos y legalidad de la empresa.

ORIGINAL FIRMADA

REPRESENTANTE LEGAL

AVIMOL S.A.S

Elaboró: Oficial de Cumplimiento	Revisó: Representante Legal	Aprobó: Asamblea
---	------------------------------------	-------------------------